



|            |                                                      |
|------------|------------------------------------------------------|
| RADICADO   | 08-758-31-84-001-2020-00344-00                       |
| PROCESO:   | FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MAYOR              |
| DEMANDANTE | KAREN STEFANNY CUADRO OCHOA C.C. 1.042.446.647       |
| DEMANDADO  | CARLOS ANDRES DE LAS SALAS BERNAL C.C. 1.045.707.528 |

**Informe Secretarial:** Señora Juez, a su despacho ACUERDO No. CSJATA23-26113 de junio de 2023 “Por medio del cual se redistribuyen los procesos de los Juzgados 01 y 02 Promiscuos de Familia de Soledad al Juzgado 03 Promiscuo de Familia de Soledad - Atlántico”. Sírvase proveer.

Soledad, 17 de julio del 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.**

Diecisiete (17) de julio del dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, se constata que en el ACUERDO No. CSJATA23-26113 de junio de 2023, se dispone la redistribución de procesos al Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Soledad.

Así las cosas, se ordenará la remisión de los procesos a ese despacho a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**Primero:** Por secretaría, remítase al Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Soledad con funciones de conocimiento SRPA, los procesos relacionados en ACUERDO No. CSJATA23-26113 de junio de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

**Segundo:** Por secretaría, realizar la anotación en TYBA, publíquese el listado correspondiente en la ventanilla presencial del Juzgado y pagina web con la finalidad que se vea reflejado en el módulo de consulta de proceso. Háganse las anotaciones pertinentes en los libros radicadores de este despacho. Además, remitir copia de relación de procesos entregados a los nuevos despachos, a la Secretaría General de esa Corporación para su control

**Tercero:** Por secretaría notificar por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, a las partes y a sus



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad  
Edificio Palacio de Justicia  
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso  
Soledad – Atlántico

[j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SICGMA

apoderados el conocimiento de los procesos, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1 del art. 4 del mencionado acuerdo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
Soledad, 19 de JULIO 2023  
**NOTIFICADO POR ESTADO N° 115 VÍA WEB**  
**El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**